

Reforma Interior del A.P.D.-4, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentada y redactada por el Arquitecto, D. José Enrique de Vera Muslera, teniendo como finalidad la reordenación urbanística de los polígonos números 1, 2 y 3, del citado Plan Especial para la creación de un espacio destinado a plaza pública, posibilitando, además, un aparcamiento en su subsuelo, y afectando a la manzana delimitada por las calles Prim, Abril, Vasco Núñez y prolongación de la calle Dosma.

Asimismo, acordó su sometimiento a Información Pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 13 de diciembre de 2004. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 26 de noviembre de 2004 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veintitrés de septiembre de 2004, acordó aprobar definitivamente del Estudio de Detalle en parcela M-3 del Sector S.U.P. 2-1 "Residencial Ronda".

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Estudio de Detalle, antes citado, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

Cáceres, a 26 de noviembre de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

---

### *ANUNCIO de 26 de noviembre de 2004 sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veintuno de octubre de 2004, acordó aprobar definitivamente del Estudio de Detalle en parcela M-4 del Sector S.U.P. 2-1 "Residencial Ronda".

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Estudio de Detalle, antes citado, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

Cáceres, a 26 de noviembre de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

### *ANUNCIO de 1 de diciembre de 2004 sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE-I.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de noviembre de 2004, acordó, en respuesta a la consulta previa sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad de ejecución UE-I en esta localidad de Madroñera, en virtud a lo preceptuado en el art. 10 y art. 119 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a instancias de D. José Ramón Zorita Carrero, en representación de la empresa "Promotores y Consultores Inmobiliarios de Extremadura, S.L. (PROCOIN, S.L.), constituida en fecha de 24 de febrero de 1995, con C.I.F B-10182939 y domicilio Social en Calle Gómez Becerra, número 3, 1º, de Cáceres, declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad de ejecución UE-I de esta localidad, determinando la forma de Gestión de la actividad del planeamiento Indirecta y por el Sistema de Compensación, estableciendo los criterios orientativos para el desarrollo de la actuación relativos a la delimitación de la unidad de actuación, directrices de ordenación y calidades y características de la urbanización.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y periódico "Hoy", el cómputo del plazo de dos meses a que se refiere el art. 126.2 de la Ley 15/2001, para la presentación del Programa de Ejecución con la documentación que alude el art. 119 de la misma Ley, así como las garantías y los compromisos económicos exigidos, para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Madroñera, a 1 de diciembre de 2004. El Alcalde, MELECIO SOLÍS SOLÍS.